



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO 2007

VISTO la Disposición N° 34/2.007 del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede al cierre del curso 7° Año 4° División, Turno Tarde de la E.G.B. 3.

Que por Artículo 2° de la misma se da de baja a treinta y cuatro (34) horas cátedra interinas y cuatro (04) horas cátedra suplentes, de dicho curso.

Que a tal efecto se hace necesario ratificar la Disposición citada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 34/2.007 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **1561** /07.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H. <i>lab</i>
P. <i>lab</i>
A. <i>lab</i>

[Firma]

[Firma]

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despliegue
M.E.

[Firma]
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPALETA
Ministra de Educación